

**CUARTA ADENDA
AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS Y LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN
PRIVADA**

Conste por el presente documento, la Cuarta Adenda al Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, en adelante **LA ADENDA**, que suscriben de una parte, **EL MINISTERIO DE ECONOMIA y FINANZAS** con domicilio legal en el Jr. Junín N° 319, distrito Lima Cercado, provincia y departamento de Lima, con RUC N° 20131370645, en adelante **MEF**, debidamente representado por su Directora General de la Oficina General de Administración, señora **NELLY TRINIDAD RODRÍGUEZ CUZCANO**, identificada con DNI N° 08824880, designada mediante Resolución Ministerial N° 419-2017-EF/43, de acuerdo a lo expresado en la Resolución Ministerial N° 130-2017-EF/43, y lo dispuesto en el numeral 4.8 de la Directiva N° 001-2017-EF/41.03 aprobado con Resolución Ministerial N° 050-2017-EF/41, concordante con las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones, artículo 58 literal a), aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF; y, de la otra parte **LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, con domicilio legal en Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con RUC N° 20380799643, en adelante **PROINVERSIÓN**, debidamente representada por su Director Ejecutivo, el señor **ALBERTO PAOLO ÑECCO TELLO**, identificado con DNI N° 10318108, designado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 48-1-2018-CD, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 24 de abril de 2018, el cual se encuentra facultado para la suscripción de Convenios de Colaboración Institucional, así como sus modificaciones.

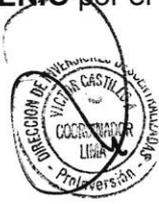
Para efectos del presente convenio y para el caso de mencionar conjuntamente a **PROINVERSIÓN** y el **MEF** se les denominará **LAS PARTES**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 20 de agosto de 2012, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, mediante el cual se comprometieron a aunar esfuerzos, así como optimizar recursos para mejorar el desempeño de cada una de las entidades en favor de los gobiernos regionales y locales, y de entidades públicas y privadas locales y regionales, proporcionándoles orientación e información respecto de las materias de su competencia (en adelante **EL CONVENIO**).

Con fecha 13 de junio de 2013, **LAS PARTES** suscribieron la **PRIMERA ADENDA** a **EL CONVENIO**, mediante la cual se comprometen, entre otros, a realizar acciones conjuntas a efectos de contar con espacios físicos adecuados, para la prestación de los servicios de orientación, capacitación, asistencia técnica y otras actividades establecidas en el Plan de Trabajo aprobado para tal fin; y, asimismo, se acordó la renovación del plazo de vigencia de **EL CONVENIO** por el periodo de dos (02) años hasta el 20 de agosto de 2015.

Con fecha 20 de agosto de 2015, **LAS PARTES** suscribieron la **SEGUNDA ADENDA** de **EL CONVENIO**, mediante la que se comprometieron, entre otros, a ratificar todos los términos y condiciones del mismo, incluidas las modificaciones incorporadas por la primera Adenda; y, asimismo, se acordó la renovación del plazo de vigencia de **EL CONVENIO** por el periodo de dos (2) años hasta el 20 de agosto de 2017.





Con fecha 21 de agosto de 2017, **LAS PARTES** suscribieron la **TERCERA ADENDA** de **EL CONVENIO**, renovando el plazo de vigencia del mismo por el período de dos (2) años hasta el 20 de agosto de 2019, así como ratificar todos los términos y condiciones del mismo, incluidas sus modificaciones incorporadas mediante adendas respectivas.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la presente **ADENDA**, es la renovación del plazo de vigencia del **CONVENIO**, contemplado en su Cláusula Octava, por el periodo de dos (02) años hasta el 20 de agosto de 2021.



CLÁUSULA TERCERA.- RATIFICACIÓN

Las **PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** con las modificaciones incorporadas por las adendas respectivas.



En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las partes firman el mismo en dos (02) originales de igual valor, en la ciudad de Lima, a los **05** días del mes de **Agosto** de 2019.

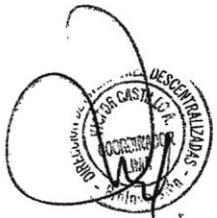


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - MEF

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN

NELLY TRINIDAD RODRÍGUEZ CUZCANO
Directora General
Oficina General de Administración

ALBERTO PAOLO NECCO TELLO
Director Ejecutivo



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 298-2019
Adenda N° 04 Folios 2 de 2
Fecha: 05/08/2019

